

Fecha de descarga: 16/01/2025

Servicio velatorio y sepelio

Modificado 30/08/2024Responsable de la información [Salas Velatorias](#)

Descripción

El servicio comprende: ataúd, sala, vehículo para el traslado del cuerpo y vehículo acompañante para siete personas.

Este servicio está destinado a personas que no tengan cobertura del BPS y que no estén afiliadas a un servicio fúnebre privado. Personas jubiladas y trabajadoras activas no tienen derecho.

Documentación a presentar

- Certificado de Defunción expedido por cualquier centro de asistencia médica (si fuera privada lleva timbre profesional).
- Oficios expedidos por la seccional policial actuante.
- Cédula de Identidad de la persona fallecida (puede ser fotocopia en buen estado). De no poseer cédula deberá presentar el formulario de identificación expedido por la seccional policial actuante o por la Oficina de Identificación Civil del Ministerio del Interior.
- Cédula de Identidad del solicitante.

¿Cómo se hace?

Presentate personalmente en [Salas Velatorias](#) con la documentación solicitada.

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL

Fecha de descarga: 16/01/2025

Salas Velatorias

Tener en cuenta

- El solicitante debe domiciliarse en Montevideo.
- Para las personas fallecidas en domicilio, de no contar con Certificado de Defunción, el traslado a la morgue lo realiza el ITF (Instituto Técnico Forense).

Costo

No tiene costo

ID <http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/servicio-velatorio-y-sepelio>